

EL PRECIO DE LA VIDA EN PORTUGAL DURANTE LOS SIGLOS X Y XI

El precio de la vida constituye un testimonio de gran importancia para conocer la situación económica y social de un pueblo en cualquier período de su historia. El índice de valores que una comunidad humana otorga a los diversos objetos de que se sirven sus miembros, a sus bienes raíces y a sus bienes semovientes, ofrece datos preciosos para juzgar de su psicología y de sus instituciones. De todos los largos siglos de la Edad Media española, sólo conocemos el precio de la vida en el reino astur-leonés (siglos IX a XI). Debemos su estudio al Prof. Sánchez Albornoz¹. El interés de las conclusiones por él obtenidas me ha incitado a seguir sus huellas. Ojalá la llegada de España de las fuentes documentales precisas me permitan abordar pronto la investigación del mismo problema en el reino leonés-castellano (siglos XI a XIII). La riqueza diplomática acumulada en los *Portugalixæ Monumenta Historica*² me ha decidido hoy a estudiar el precio de la vida en Portugal desde los primeros días de su reconquista hasta el año 1100.

Es sabido que la zona septentrional del Portugal de hoy, hasta el Duero primero y hasta el Mondego después, fué reconquistada por Alfonso III en el último tercio del siglo IX, y consta que fué colonizada por cristianos de Galicia y de Asturias que bajaron a poblar la frontera a las órdenes de los magnates a quienes el Rey Magno confió la colonización del país. A ellos se unieron mozárabes procedentes del sur y, juntos norteños y meridionales, volvieron en parte a la vida el solar primitivo del futuro Portugal³. La crisis y la decadencia del reino de León en la segunda mitad del siglo X hicieron retroceder la raya fronteriza de la cristiandad española, por tierras portuguesas como en la meseta central, ante los golpes de maza de Almanzor. La caída del califato permitió luego a los reyes leoneses restaurar su poderío, se inició la reconquista de la zona perdida, Alfonso V sitió Viseo y murió ante los muros de la plaza, pero su yerno Fernando vengó su muerte, prosiguió sus conquistas, ganó Coimbra y llevó la frontera al sur del Mon-

¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *El precio de la vida en el reino astur-leonés hace mil años*, Logos, VI, 1945, págs. 225 a 264.

² *Diplomatae et Chartae*, I.

³ BARRAU DIRIGO: *Recherches sur l'histoire politique du royaume Asturien*, *Revue Hispanique*, L.I, 1922, págs. 186 y ss.

SOUZA SOARES: *O repovoamento do norte de Portugal no seculo noveno*, Biblos XVIII, 1942.

PAULO MERRA: *De Portucále — civitatis — á o Portugal de don Henrique*, Porto, 1944, Biblos XIX.

dego. Alfonso VI continuó en seguida las viejas empresas y, cuando los almorávides conquistaron el reino de Badajoz, redondeó la linde portuguesa del suyo con algunas comarcas lusitanas⁴. Los datos en que se basan los cuadros estadísticos que siguen se refieren, claro está, principalmente, a los dos períodos de máximo desenvolvimiento del Portugal de los siglos x y xi.

Las valoraciones que asoman a los documentos portugueses consultados coinciden en sus líneas generales con las que acreditan las noticias diplomáticas de todo el reino de León. Como en éste, alcanzaban los precios más altos los objetos importados, los metales nobles, las piedras preciosas y las ricas sedas. La naturaleza de algunos de estos productos y la procedencia lejana de los traídos de tierras extrañas explican el valor extraordinario de todos. Los datos de los *Portugaliae Monumenta Historica* coinciden con los procedentes de otras regiones de la monarquía leonesa, al acreditar la existencia de un importante comercio de importación de paños *greciscos* o bizantinos, iraquíes o sirios, *franciscos* o franceses, cordobeses, etc.

Tras los metales, las sedas, las joyas y los objetos importados, seguían en la estimativa de los portugueses de los siglos x y xi, los caballos y las mulas, como ocurría también durante el período estudiado por el Prof. Sánchez-Albornoz en todo el reino. Los diplomas del siglo xi acreditan, sin embargo, una clara elevación de precios del ganado equino y mular en relación a la época anterior. Si en ésta el valor de tales brutos era el resultado del empleo de la mula y caballo en la guerra, como ha probado el Prof. Sánchez-Albornoz, las circunstancias históricas de los nuevos tiempos explican el alza del precio de los mismos. En el siglo xi Fernando I y Alfonso VI emprenden grandes expediciones ofensivas para las que las dos especies mular y caballar eran cada vez más necesarias. Los dos reyes empezaron, además, la explotación fiscal intensiva de los reyezuelos musulmanes. Para lograrla enviaban frecuentes cabalgadas que amenazaban a los soberanos islamitas o hacían razzias en sus tierras. Y esas campañas rápidas y lejanas requerían cuerpos montados numerosos.

Seguían en la estimación de las gentes los ganados bovino, porcino y asnal. Cuando abunda la tierra y la población escasea, la agricultura cede el paso a la ganadería, los productos de ésta abundan y no alcanzan por eso precios elevados. Tal fué el caso de Portugal, a semejanza de las otras regiones del reino leonés. Y por último, como en todo éste, los utensilios de casa y las telas fabricadas por la rudimentaria

⁴ Remito a la monumental obra de MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid*.

industria local, no consiguen tampoco en tierra portuguesa una elevada valoración.

Una novedad nos ofrecen los documentos portugueses en relación a los generales del reino de León del período estudiado por el Profesor Sánchez-Albornoz; nos dan noticias sobre el precio que alcanzan los esclavos.

Junto al cambio directo de objetos por objetos, los textos portugueses nos permiten formar idea del desarrollo temprano de un comercio de importación de objetos de lujo. En éste y en el diario nacional, todavía servían como unidades de cuenta, de la misma manera que en el siglo x, el modio de trigo y la oveja⁶. En Portugal se valoraron también objetos y ganado en modios de mijo. De igual modo, como en todo el reino de León, circulaban monedas. Durante la mayor parte del período que estudio esas monedas no eran de acuñación nacional, pues sólo Alfonso VI comenzó a fabricarlas. Los documentos portugueses acreditan que se usaban en el comercio mezcales, sólidos *gallicanos*, sueldos de oro y denarios brunos. Llamaban mezcales a los dinares hispano-musulmanes. El profesor Sánchez-Albornoz dudó de que fueran franceses los sólidos *gallicanos* y los creyó gallegos⁶. Reinhart ha comprobado su aserto; se trata de tercios de sueldos de oro suevos⁷. Si no aluden a éstos los textos que hablan de sueldos de oro, habrá que equipararlos con la moneda ovetense, que ha sido estudiada por J. Serrano Redonnet⁸. Por el nombre de denarios brunos debe entenderse moneda de cobre.

MARIA DEL PILAR LAGUZZI.

⁶ SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *La primitiva organización de León y Castilla, Anuario de historia del derecho español*, V, 1928, págs. 303 y ss.

⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *La primitiva organización monetaria, Anuario de historia del derecho español*, V, págs. 309 y ss.

⁸ REINHART: *Cuadernos de Estudios Gallegos*, I.

⁹ J. SERRANO REDONNET: *Ovetensis monete, Cuadernos de Historia de España*, I, II, págs. 156 y ss.

ORNAMENTOS DE IGLESIA, ALHAJAS, LIBROS

AÑO	NOMBRE DEL OBJETO	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
959	Capa deaurata et lapidibus ornata.	260	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	I cruce ex auro et lapidibus ornata.	150	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	Ditagos	80	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	Coronas III... ex lapidibus ornatas.	70	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	Calix.....	60	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	Calix.....	50	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	Candelabros II, lucernas idem, lampadas	100	—	P.M.H.D. et Ch. 46
959	Turificarius II, unam tenentem et alium	60	—	P.M.H.D. et Ch. 46

UTENSILIOS DE CASA

AÑO	NOMBRE DEL OBJETO	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
946	Uno copo ariento	15	—	P.M.H.D. et Ch. 32
946	Scala	15	—	P.M.H.D. et Ch. 32
956	Scala argentea	30	—	P.M.H.D. et Ch. 20
968	Lectum palleum stratura cum alea- les continens	500	—	P.M.H.D. et Ch. 20
968	Sporas fusiles de aureo	200 y 20 alme- tejales	—	P.M.H.D. et Ch. 62
968	Concas argenteum	50	—	P.M.H.D. et Ch. 62
1017	I tapete novo	70	—	P.M.H.D. et Ch. 144
1043	Venape pallea	70	—	P.M.H.D. et Ch. 199
1053	Un vaso argenteo	30	—	P.M.H.D. et Ch. 254
1053	Una almandra Auraze	50	—	P.M.H.D. et Ch. 234
1058	Mensurio	30	—	P.M.H.D. et Ch. 248
1058	Una conca deaurata	50	—	P.M.H.D. et Ch. 248
1058	Una conca deaurata	35	—	P.M.H.D. et Ch. 248
1058	I coppa argentea deaurata	60	—	P.M.H.D. et Ch. 248
1058	III vasos argenteos	15 c/u	—	P.M.H.D. et Ch. 248
1058	I pimenteira scultile deaurata	17	—	P.M.H.D. et Ch. 248
1087	Unum vasum argenteum	20 y 4	—	P.M.H.D. et Ch. 409
1089	Unum liteirum	v. quartarius	—	P.M.H.D. et Ch. 430

EL TRAJE

AÑO	NOMBRE DE LA PRENDA	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
960	Saia Karmeseni	—	30	P.M.H.D. et Ch. 49
968	Pannos gressiscos tres	500	—	P.M.H.D. et Ch. 62
978	Sagia	—	10	Arch de Braga Gav. I das Igrejas
1012	I pannus de sirgo	40	—	P.M.H.D. et Ch. 133
1017	Ipelle agnina	30	—	P.M.H.D. et Ch. 144
1041	I pelle		III et II quartarius	P.M.H.D. et Ch. 195
1050	Una pelle alfanec in vestida de pan- no zikilaton	304	—	P.M.H.D. et Ch. 230
1052	Panno de sirgo	50	—	P.M.H.D. et Ch. 232
1070	Una pelle	—	20	P.M.H.D. et Ch. 301
1073	Un pannus	—	8	P.M.H.D. et Ch. 314
1090	Uno acomve gresisco	100	—	P.M.H.D. et Ch. 520
1095	Unum Manto	6	—	P.M.H.D. et Ch. 488
1098	Un manto	XI et	6	P.M.H.D. et Ch. 520

SIERVOS

AÑO	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
1030	Uno Mauro	40	—	P.M.H.D. et Ch. 443
1053	Uno servo qui comparavit de mau- ros	100	—	P.M.H.D. et Ch. 234

ARMAS

AÑO	NOMBRE DE LA PRENDA	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
1087	Unum Scutum Franciscum	10	—	P.M.H.D. et Ch. 403

GANADO CABALLAR

AÑO	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
900	Cavallo dosno	4	—	Liber Fidei f. 60
917	Cavallo	—	80	Arch. de Braga Gav. das prop. Part.
978	Equa	—	40	Arch. Braga Gav. 102
1034	II caballos	200	—	P.M.H.D. et Ch. 173
1041	Cavallo colore rosello	100	—	P.M.H.D. et Ch. 191
1043	I cavallo baio	100	—	P.M.H.D. et Ch. 198
1043	I cavallo colore bagio cum sella et freno	150	—	P.M.H.D. et Ch. 199
1047	Uno cavallo	300	—	P.M.H.D. et Ch. 218
1048	Cavallo colore rosello	—	20	P.M.H.D. et Ch. 225
1053	Kavallo raudane	200	—	P.M.H.D. et Ch. 234
1060	I kavallo bono	200	—	P.M.H.D. et Ch. 267
1073	Uno kavallo	200	—	P.M.H.D. et Ch. 313
1080	Uno kavallo	200	—	P.M.H.D. et Ch. 348
1080	Una equa	—	40	P.M.H.D. et Ch. 353
1081	Equa	—	20	P.M.H.D. et Ch. 359
1087	Equa	10	—	P.M.H.D. et Ch. 403
1088	Kavallo	300	—	P.M.H.D. et Ch. 418
1090	Equa	—	40	P.M.H.D. et Ch. 440
1091	Kavallo rosello	100	—	P.M.H.D. et Ch. 446
1092	Equam	—	35	P.M.H.D. et Ch. 459
1092	Kavallo	—	90	P.M.H.D. et Ch. 460
1092	Una equa cum sua filia	—	57	P.M.H.D. et Ch. 460
1092	III kavallos	400	—	P.M.H.D. et Ch. 468
1095	I kavallo	150	—	P.M.H.D. et Ch. 485
1095	I kavallo	—	44	P.M.H.D. et Ch. 488
1096	I kavallo	—	18	P.M.H.D. et Ch. 496
1097	Caballum	50	—	P.M.H.D. et Ch. 501
1097	Cavallum	50	—	P.M.H.D. et Ch. 507
1097	Cavallo amarello	40	—	P.M.H.D. et Ch. 511
1098	Unam equam	—	35	P.M.H.D. et Ch. 519
1098	Kavallo	—	65	P.M.H.D. et Ch. 520
1099	V kavallos	1000	—	P.M.H.D. et Ch. 542
1099	Kavallo colore rovine	150	—	P.M.H.D. et Ch. 537

GANADO MULAR

AÑO	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
922	Unum mulum	100	—	P.M.H.D. et Ch. 16
1012	Una mula	100	—	P.M.H.D. et Ch. 133
1050	Uno mulo	200	—	P.M.H.D. et Ch. 230
1050	Una mula	300	—	P.M.H.D. et Ch. 230
1052	Una mula	100	—	P.M.H.D. et Ch. 232
1075	Unam mulam	120	—	P.M.H.D. et Ch. 320
1090	Uno mulo cum una sella et cum suo freno	200	—	P.M.H.D. et Ch.
1098	Una mula	200	—	P.M.H.D. et Ch. 521

GANADO VACUNO

AÑO	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
874	Boves	—	13	P.M.H.D. et Ch. 5
946	Vaca	—	10	P.M.H.D. et Ch. 33
1009	Vacca	—	15	P.M.H.D. et Ch. 128
1018	I vaka cum suo filio	—	20	P.M.H.D. et Ch. 146
1036	V boves	—	15 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 184
1038	V boves	—	15 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 184
1042	I bove	—	13	P.M.H.D. et Ch. 196
1043	V vaccas cum suos filios	—	15 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 199
1043	II iuga bouum	—	30	P.M.H.D. et Ch. 199
1048	V boves	—	15 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 224
1056	I vaka cum suo filio	—	16 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 244
1059	II boves	—	15 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 255
1058	I vaka cum suo filio	—	20	P.M.H.D. et Ch. 250
1059	I vaka	—	8	P.M.H.D. et Ch. 254
1064	Duas partes de uno bove	—	10	P.M.H.D. et Ch. 276
1067	Vaka	—	13	P.M.H.D. et Ch. 286
1070	I bove	—	7	P.M.H.D. et Ch. 301
1073	II vacas	—	27	P.M.H.D. et Ch. 314
1076	I bove	—	13	P.M.H.D. et Ch. 325
1078	II boves	—	13 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 341
1080	II vacas	—	47	P.M.H.D. et Ch. 347
1080	I bove	—	13	P.M.H.D. et Ch. 351
1081	III boves	—	13 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 358
1081	III vacas	—	15 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 559
1081	I bove	—	13	P.M.H.D. et Ch. 339
1085	Duos boves	—	26	P.M.H.D. et Ch. 381
1089	Unum bovem	—	14 et 6 quartarius de millo	P.M.H.D. et Ch. 430
1090	I bove	—	10	P.M.H.D. et Ch. 441
1097	I bove	—	13	P.M.H.D. et Ch. 501
1097	II boves	—	13 c/u.	P.M.H.D. et Ch. 510
1100	Unam vacam	—	13	P.M.H.D. et Ch. 557

GANADO ASNAL

AÑO	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
1095	Assina cum suo pullo	—	20	P.M.H.D. et Ch. 488
1098	Assina cum suo pullo	—	24	P.M.H.D. et Ch. 520

GANADO DE CERDA

AÑO	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
999	I porco	8	—	Liber Fidei f. 17
1068	I porco	5 quartarius	—	P.M.H.D. et Ch.
1100	III porcous	—	6	P.M.H.D. et Ch. 557

GANADO LANAR-CABRIO

ARº	CLASE DEL ANIMAL	SUELDOS	MODIOS	PROCEDENCIA
1070	Ovelias	—	4	P.M.H.D. et Ch. p. 302

EQUIVALENCIAS VARIAS

ARº	NOMBRE DE LA COSA	EQUIVALENCIA	PROCEDENCIA
874	X boves	XIII modios	P.M.H.D. et Ch.
978	Uno bove et una sagia	X modios	Arch. de Braga Gav. I das Igrejas 1016
1031	Uno poldero de segundos colore ro- sello con sella et freno	LX solidos	P.M.H.D. et Ch. 166
1040	Unum mulum	in tres equas	P.M.H.D. et Ch. 194
1040	Una adaraga	in duas equas	P.M.H.D. et Ch. 194
1040	Una pellis agnina et unus calaba- zus crastatus et hereditatem de Andrea	pro qu dedimus unam vacam et una manta malta- tana in XV solidos	P.M.H.D. et Ch. 194
1040	...et (hereditatem) de Pralengo ...	I bovem	P.M.H.D. et Ch. 194
1040	...et (hereditatem) de Spanilli et de suo fillo Didaco	I vacam et in alio pretio XV modios	P.M.H.D. et Ch. 194
1040	...et (hereditates) de Gudisindo et de Recemondo et de Odrosia ...	duas vacas	P.M.H.D. et Ch. 194
1040	III vacas	en II lenzos en toto XXXXV modios	P.H.M.D. et Ch. 189
1042	Pro ipsa larca	Ibove	P.M.H.D. et Ch. 196
1048	Ipsa villa	pro una pelle alfanece et uno caballo apreciato in CCC solidos	P.M.H.D. et Ch. 225
1059	Et in ripa Feneros Hereditate de Placia integra	XIII boves	P.M.H.D. et Ch. 228
1076	Uno kavallo	in tres equas	P.M.H.D. et Ch. 325
1076	Impretio medietate	una vaca cum suo filio	P.M.H.D. et Ch. 325
1080	Uno kavallo	III equas	P.M.H.D. et Ch. 325
1092	Concedo... hereditate que compa- ravi	in uno cavallo	P.M.H.D. et Ch. 468
1097	Inter panem vinum et unam vacam	XXXXVIII modios	P.M.H.D. et Ch. 505
1097	Pro illa hereditate	uno cavallo in L so- lidos et XXVIII solidos in denario	P.M.H.D. et Ch. 505